



Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental para el proyecto de Recurso de la Sección A) "Mesto", n.º 00880-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "Mesto", n.º 00880-00, ubicado en la parcela 78, del polígono 18, del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz) y siendo el promotor UTE Peraleda, Carija-OHL. La zona de actuación coincide con depósitos aluviales asociados a la acción fluvial del río Zújar, estando, parte de ellos, incluidos en Zona de Policía. El proyecto afectaría una superficie de 1,08 ha, el volumen explotado sería de 19.098 m³ realizando la explotación por encima del nivel freático. El material extraído se trasladaría a la planta móvil de tratamiento existente en la misma parcela, siendo su destino final las obras de construcción de la carretera de Monterrubio de la Serena a Peraleda del Zaucejo.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental para el proyecto de recurso de la Sección A) "Casa del Churro" n.º 00881-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena. (2008060274)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección a) "Casa del churro", n.º 00881-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.



El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un afloramiento de pizarras para su uso como áridos en la construcción de la nueva carretera de Monterrubio de la Serena a Peraleda del Zaucejo. La zona de actuación comprendería las parcelas 83, 85, 86, 87 y 754 del polígono 41 del término municipal de Monterrubio de la Serena y siendo el promotor UTE Peraleda, Carija-OHL adjudicataria de la mencionada obra. La extracción de pizarras prevista afectaría a 1,53 ha, se explotaría un volumen de 50.000 m³ de áridos cuyo destino sería una planta de suelo cemento que se instalaría junto a la carretera (parcela 83, del polígono 41 del mismo término municipal). La profundidad de la excavación sería de 3,27 m sin sobrepasar el nivel freático.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Acuerdo de 16 de diciembre de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016649. (2008AC0007)

Con fecha 4-02-06, fue publicado en este diario el acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera por el que se sometía a Información Pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implicaba de la instalación eléctrica que se cita.

Línea aérea a 20 Kv. D/C E/S de 1,820 Kms. de longitud "Badajoz-Ronda Norte" en el T.M. de Badajoz.

Habiéndose omitido por la empresa peticionaria en la relación publicada anteriormente los bienes y derechos también afectados que se indican más abajo, se procede a la subsanación de tal omisión a los efectos de que se tengan por incluido entre los bienes y derechos afectados contemplados en dicha publicación.